

Numero de la finca	Propietarios y sus domicilios	Superficie que se ha de ocupar — Ha.	Linderos	Cultivos y clases
13	Herederos de doña María Josefa Moreno Banegas, Callejón de Massa, 3, Ojós (Murcia)	0,0318	N., río Segura; S., resto de la finca de que se segrega; E., José Buendía Moreno; O., Cirila Moreno Palazón	Agrios.
14	Doña Cirila Moreno Palazón, San Agustín, Ojós (Murcia)	0,0114	N., río Segura; S., resto de la finca de que se segrega; E., herederos de María Josefa Moreno Banegas; O., Juan Moreno Palazón	Agrios.
15	Don Juan Moreno Palazón, San Agustín, Ojós (Murcia)	6,0121	N., río Segura; S., resto de la finca de que se segrega; E., Cirila Moreno Palazón; O., Francisco Banegas Buendía.	Agrios.
16	Don Francisco Banegas Buendía, Ojós (Murcia)	0,0089	N., río Segura; S., resto de la finca de que se segrega; E., Juan Moreno Palazón; O., resto de la finca de que se segrega	Agrios.

Las mencionadas fincas se hallan enclavadas en el paraje «El Reconque», del término municipal de Ojós.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

26278 *DECRETO 3449/1974, de 28 de noviembre, por el que se transforma la Sección Delegada de Flores del Sil, de Ponferrada (León), en Colegio Nacional de Educación General Básica.*

Las Secciones Delegadas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media fueron creadas por Decreto noventa y uno/mil novecientos sesenta y seis, de diecisiete de enero, como Centros integrantes de los Institutos para atender la enseñanza del Bachillerato Elemental, mediante la creación de Centros docentes de costo reducido en aquellas localidades en que las necesidades así lo requirieran y en los que no fuera aconsejable crear un Instituto.

Habiéndose implantado durante el presente curso el octavo de Educación General Básica con carácter general y quedando la demanda de puestos escolares de Bachillerato totalmente atendida con la creación de un nuevo Instituto, se hace necesario adoptar las medidas para escolarizar a todos los niños de edad escolar obligatoria, como prevé la Ley General de Educación; a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se transforma y constituye en Colegio Nacional de Educación General Básica la Sección Delegada de Flores del Sil, Municipio de Ponferrada (León), que contara con sesientos cuarenta puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente y que se denominará «Nuestra Señora de la Encina».

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para que, por Orden ministerial, señale la fecha de comienzo de actividades en el Colegio Nacional de Educación General Básica «Nuestra Señora de la Encina» y para adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

26279 *DECRETO 3450/1974, de 28 de noviembre, por el que se crea un Colegio Nacional de Educación General Básica en Madrid y dos Colegios Nacionales de Educación General Básica en Murcia.*

La creciente demanda de puestos escolares de Educación General Básica hace preciso crear los Centros docentes necesarios para atender a las mismas, ajustándolos a las prescripciones de la Ley General de Educación.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos cuarto, C), y ciento treinta y cinco, b), para la creación de Centros de Educación General Básica, de la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crean los Colegios Nacionales de Educación General Básica siguientes:

Provincia de Madrid

Alcobendas: Un Colegio Nacional mixto con trescientos veinte puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente, sito en la calle de Francisco Sánchez, número diecisiete, y denominado «Virgen de la Paz».

Provincia de Murcia

Murcia: Un Colegio Nacional mixto con seiscientos cuarenta puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente, sito en la carretera de Alcantarilla, con carácter de comarcal.

Caravaca de la Cruz: Un Colegio Nacional mixto con trescientos veinte puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente, sito en la carretera de Moratalla y denominado «Cervantes».

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para que por Orden ministerial, señale el comienzo de actividades de los Colegios Nacionales de Educación General Básica relacionados en el artículo anterior y para adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

26280 *DECRETO 3451/1974, de 28 de noviembre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción de nuevas edificaciones para el Centro «María Auxiliadora» en el Polígono de San Blas, parcela Monte Tabor, de Alicante.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de

mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, el proyecto de las obras de construcción de un nuevo edificio en el Polígono de San Blas, parcela Monte Tabor, de Alicante, donde se ubicará el Colegio «María Auxiliadora», que actualmente viene funcionando en la calle de Santa María Mazarollo, número ocho, de dicha capital, que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de E. G. B. de dieciséis unidades con seiscientos cuarenta puestos escolares.

El expediente, que ha sido promovido por Sor Araceli Santiago de Obeso, actuando en su condición de Directora del citado Colegio, tiene un presupuesto de contrata de veinte millones ciento veinticinco mil pesetas.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTÍNEZ ESTERUELAS

26281

DECRETO 3452/1974, de 28 de noviembre, por el que se declaran de «interés social preferente» los proyectos de obras de construcción de diversos Centros no estatales, incluidos en el Programa Global de construcciones de Centros docentes para 1973.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de «interés social preferente», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en los Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de expropiación forzosa, los proyectos de obras de construcción de los Centros docentes no estatales incluidos en el Programa Global de construcciones de Centros docentes para mil novecientos setenta y tres, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y tres, en la forma que seguidamente se detalla:

Titular	Ubicación	Unidades y nivel educativo	Presupuesto de contrata — Pesetas
D.ª Araceli Santiago Obeso	Alicante	Preescolar, 8 unidades	13.531.153
D. Francisco Gómez del Río	Madrid-Carabanchel	Preescolar, 6 unidades	6.709.788
D. Sebastián Bando Plata	Sevilla	Preescolar, 8 unidades	8.751.803,14
D. José María Girarda L.	Córdoba	E. G. B., 8 unidades	14.565.286
D. José Torrenteras	Córdoba	E. G. B., 16 unidades	23.399.999
D. Fulgencio Sánchez Méndez	Cuadalupe	E. G. B., 16 unidades	26.980.477
D.ª Francisca Álvarez Rodríguez	Madrid-Las Rozas	E. G. B., 16 unidades	29.400.000
D. Jesús Ripa Echarri	Madrid-Fuencarral	E. G. B., 16 unidades	31.185.208
D. Marino Fidalgo Ezcaray	Zaragoza	E. G. B., 16 unidades, y E. U. P., 12 unidades	52.116.669

Artículo segundo.—Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTÍNEZ ESTERUELAS

tenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTÍNEZ ESTERUELAS

26282

DECRETO 3453/1974, de 28 de noviembre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras que completará las instalaciones docentes existentes, que constituyen el Centro «Adalid Meneses», sito en la Finca Pago de Hontanillas, en Talavera de la Reina (Toledo).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, el proyecto de las obras que completará las instalaciones docentes existentes que constituyen el Centro «Adalid Meneses», sito en la finca «Pago de Hontanillas», en Talavera de la Reina (Toledo), y que ya fueron declaradas de «interés social» por Decreto mil veintinueve de mil novecientos setenta y tres, de diez de mayo, («Boletín Oficial del Estado» del veintidós), que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de Preescolar, Educación General Básica y Bachillerato Unificado y Polivalente, con mil trescientos sesenta puestos escolares. El expediente, que ha sido promovido por don Ángel del Valle Nieto, actuando en su condición de Administrador y copropietario del citado Centro, tiene un presupuesto de contrata de treinta millones ciento un mil quinientas ochenta y siete pesetas.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos se-

26283

DECRETO 3454/1974, de 28 de noviembre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Corazón de María», sito en el barrio de San Jorge, sin número, en Salvatierra (Alava).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Colegio del Corazón de María», sito en el barrio de San Jorge, sin número, en Salvatierra (Alava), que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro completo de E. G. B., al crearse en el mismo tres nuevas unidades de dicho nivel con ciento veinte nuevos puestos escolares.

El expediente, que ha sido promovido por don Francisco Muguerza Ormazabal, actuando en su condición de Director del citado Centro, de la Congregación de Misioneros Hijos del Corazón de María, tiene un presupuesto de contrata de cinco millones trescientas cuarenta y tres mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTÍNEZ ESTERUELAS